

# TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (\$/kWh) REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG) DICIEMBRE DE 2018

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1				
ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)
E1	0-CS (+) Más de CS	208,1884	193,4193	200,8039
		520,4711	483,5483	502,0097
E2	0-CS (+) Más de CS	260,2356	241,7742	251,0049
		520,4711	483,5483	502,0097
E3	0-CS (+) Más de CS	442,4004	411,0161	426,7082
		520,4711	483,5483	502,0097
E4	Todo consumo	520,4711	483,5483	502,0097
E5	Todo consumo	624,5653	580,2580	602,4116
E6	Todo consumo	624,5653	580,2580	602,4116

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1		
MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)
E1	520,4711	483,5483
E2	520,4711	483,5483
E3	520,4711	483,5483
E4	520,4711	483,5483
E5 y E6, Industrial y Comercial	624,5653	580,2580
Exenta de contribución	520,4711	483,5483

SECTOR NO RESIDENCIAL								
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)	NIVEL 2 (11.4 y 13.2 kV) (\$/kWh)	NIVEL 3 (34.5 kV) (\$/kWh)	NIVEL 4 (115 kV) (\$/kWh)
			OPCIONES HORARIAS (**)		Fuera de Punta	520,4711	483,5483	502,0097
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	520,4134	483,4906	501,9520	418,9152	389,2460	342,8821
			OPCIONES HORARIAS (**)		Fuera de Punta	624,5653	580,2580	602,4116
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	627,4898	583,1825	605,3362	504,9868	465,8952	403,8908
			OPCIONES HORARIAS (**)		Fuera de Punta	624,4961	580,1887	602,3424
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Diurna	524,7139	487,7911	506,2525	422,7786	392,0425	337,9555
			OPCIONES HORARIAS (**)		Nocturna	519,5719	482,6491	501,1105
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	629,6567	585,3493	607,5030	507,3343	470,4510	411,4585
			OPCIONES HORARIAS (**)		Diurna	623,4863	579,1789	601,3326

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- (\$/kWh), Resolución CREG -119 de 2007							
	Generación Gm,j	Transmisión Tm	Distribución Dn,m	Comercialización Cvm,i,j***	Pérdidas PRn,m,i,j	Restricciones Rm,j	CUvn,m,i,j
NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA	196,6735	33,9789	173,5756	45,8310	36,6009	33,8112	520,4711
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	196,6735	33,9789	155,1142	45,8310	36,6009	33,8112	502,0097
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	196,6735	33,9789	136,6528	45,8310	36,6009	33,8112	483,5483
NIVEL 2	196,6735	33,9789	97,9364	45,8310	10,6281	33,8112	418,8591
NIVEL 3	196,6735	33,9789	67,5337	45,8310	10,2501	33,8112	388,0784
NIVEL 4	196,6735	33,9789	21,2770	45,8310	5,3690	33,8112	336,9406
Cfmj (\$/factura)***				6803,8976			

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)				
Franja	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 18:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(\*) No incluye en el Cargo por Uso de nivel 1 (Dt1) el componente de inversión (CDI1), conforme a la Resolución CREG-097 de 2008  
 (\*\*): Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con CODENSA S.A ESP, las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.  
 (\*\*\*) En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.  
 - Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.  
 - En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10%  
 - En cumplimiento de la Resolución CREG-047 de 2004, a partir de la aplicación de las tarifas de agosto de 2004, los consumos de energía reactiva en exceso se liquidan con el componente Cargos por Uso de Distribución (Dt) con la respectiva contribución de solidaridad.  
 - Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).

## TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 17 DE ENERO DE 2018 CON IVA

## TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 17 DE ENERO DE 2018 SIN IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Co)									
REGÍMEN DE LIBERTAD REGULADA	Concepto				Concepto				
	Conexión	Tipo	Tarifa 2018	Modalidad	Conexión	Tarifa 2018	Modalidad	Conexión	Tarifa 2018
SITUACIONES ESPECIALES	PUSTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN <sup>(1)</sup>	Monofásico		72.024	RECONEXIÓN DEL SERVICIO <sup>(2)</sup> (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico		51.439
		Trifásico		134.405		NO RESIDENCIAL	Medida Directa		61.141
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR <sup>(3)</sup>	Medida Indirecta		544.291	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO <sup>(4)</sup> (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	Medida Indirecta		152.534
			Monofásico				11.244	NO RESIDENCIAL	Monofásico
		Bidireccional 5(100)A Clase 1		24.953		NO RESIDENCIAL	Trifásico		174.552
		Multifuncional 30(150)A Clase 1		103.106			Monofásico		93.538
		10(100)A Clase 1		19.893			Trifásico		174.552
		Multifuncional 5(100)A Clase 0.5S		131.387			Medida Indirecta		706.872
	Bidireccional 5(100)A Clase 1		26.805	Parametrización Electrónicos		77.287			
	Parametrización Electrónicos		77.287						
MATERIALES	INSPECCIÓN TÉCNICA <sup>(5)</sup>	Residencial		176.463	INSTALACION DE MEDIDOR <sup>(6)</sup>	RESIDENCIAL	Monofásico		21.514
		No Residencial		224.990		NO RESIDENCIAL	Trifásico		40.147
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) <sup>(7)</sup>	Medida Semidirecta		253.920	MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE <sup>(8)</sup>	RESIDENCIAL	Medida Indirecta		162.580
		Medida Indirecta		324.677			NO RESIDENCIAL	Monofásico	
	INSPECCION COMERCIAL <sup>(9)</sup>	Residencial		54.121	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	RESIDENCIAL	Trifásico		174.552
		No Residencial		71.587			NO RESIDENCIAL	Medida Indirecta	
	EN TUS MANOS <sup>(10)</sup>	Residencial		25.861	Retiro de Sellos <sup>(11)(12)</sup>	RESIDENCIAL	Monofásico		25.861
		No Residencial		70.346			NO RESIDENCIAL	Medida Directa	
	Retiro Acumulado y Medidor solicitado por el cliente <sup>(13)</sup>	Residencial		153.895	Retiro de Sellos <sup>(11)(12)</sup>	RESIDENCIAL	Medida Indirecta		83.034
		No Residencial		167.162			NO RESIDENCIAL	Medida Indirecta	
Entrega Especial <sup>(14)(15)</sup>	Residencial		5.164	Retiro de Sellos <sup>(11)(12)</sup>	RESIDENCIAL	Medida Indirecta		79.239	
	No Residencial		5.164			NO RESIDENCIAL	Medida Indirecta		79.239
MATERIALES	MEDIDOR (Sin calibración) <sup>(16)(17)</sup>	Monofásico		30.021	SELLO <sup>(18)</sup>				893
		Bifásico		130.604					
	Trifásico		182.507						
	Multifuncional 30(150) Clase 1		884.045						
	Equipo Multifuncional clase 0.5S		845.402						
	Equipo Multifuncional clase 0.5S		893						

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Co)									
REGÍMEN DE LIBERTAD REGULADA	Concepto				Concepto				
	Conexión	Tipo	Tarifa 2018	Modalidad	Conexión	Tarifa 2018	Modalidad	Conexión	Tarifa 2018
SITUACIONES ESPECIALES	PUSTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN <sup>(1)</sup>	Monofásico		72.024	RECONEXIÓN DEL SERVICIO <sup>(2)</sup> (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico		51.439
		Trifásico		134.405		NO RESIDENCIAL	Medida Directa		61.141
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR <sup>(3)</sup>	Medida Indirecta		544.291	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO <sup>(4)</sup> (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	Medida Indirecta		152.534
			Monofásico				9.449	NO RESIDENCIAL	Monofásico
		Bidireccional 5(100)A Clase 1		29.969		NO RESIDENCIAL	Trifásico		174.552
		Multifuncional 30(150)A Clase 1		86.644			Monofásico		93.538
		10(100)A Clase 1		16.717			Trifásico		174.552
		Multifuncional 5(100)A Clase 0.5S		110.409			Medida Indirecta		706.872
	Bidireccional 5(100)A Clase 1		22.525	Parametrización Electrónicos		64.947			
	Parametrización Electrónicos		64.947						
MATERIALES	INSPECCIÓN TÉCNICA <sup>(5)</sup>	Residencial		148.288	INSTALACION DE MEDIDOR <sup>(6)</sup>	RESIDENCIAL	Monofásico		21.514
		No Residencial		189.067		NO RESIDENCIAL	Trifásico		40.147
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) <sup>(7)</sup>	Medida Semidirecta		213.378	MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE <sup>(8)</sup>	RESIDENCIAL	Medida Indirecta		162.580
		Medida Indirecta		272.838			NO RESIDENCIAL	Monofásico	
	INSPECCION COMERCIAL <sup>(9)</sup>	Residencial		45.480	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	RESIDENCIAL	Trifásico		174.552
		No Residencial		69.157			NO RESIDENCIAL	Medida Indirecta	
	EN TUS MANOS <sup>(10)</sup>	Residencial		25.861	Retiro de Sellos <sup>(11)(12)</sup>	RESIDENCIAL	Monofásico		25.861
		No Residencial		70.346			NO RESIDENCIAL	Medida Directa	
	Retiro Acumulado y Medidor solicitado por el cliente <sup>(13)</sup>	Residencial		128.651	Retiro de Sellos <sup>(11)(12)</sup>	RESIDENCIAL	Medida Indirecta		83.034
		No Residencial		140.472			NO RESIDENCIAL	Medida Indirecta	
Entrega Especial <sup>(14)(15)</sup>	Residencial		4.340	Retiro de Sellos <sup>(11)(12)</sup>	RESIDENCIAL	Medida Indirecta		79.239	
	No Residencial		4.340			NO RESIDENCIAL	Medida Indirecta		79.239
MATERIALES	MEDIDOR (Sin calibración) <sup>(16)(17)</sup>	Monofásico		32.789	SELLO <sup>(18)</sup>				750
		Bifásico		109.751					
	Trifásico		153.387						
	Multifuncional 30(150) Clase 1		742.895						
	Equipo Multifuncional clase 0.5S		710.422						
	Equipo Multifuncional clase 0.5S		750						

\*NOTAS:

- Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellos de suspensión y reconexión.
- Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida indirecta y/o requieran de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.
- Con actuación: Inspecciones con resultado corrección, cambio, instalación, incorporación, suspensión del servicio, actualizar. Sin actuación: Inspecciones con resultado normal, fallida, reprogramar, adecuar.
- Corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.
- Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.
- Corresponde a la conexión del servicio de una cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al predio en mora.
- Incluye solo material.
- Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
- Incluye IVA del 19%.

TARIFAS POR MANIOBRAS CUMPLIMIENTO CREG 038 DE 2014 VIGENTES DESDE EL 1 DE FEBRERO 2018					
PRECIO AL PÚBLICO (\$Co)					
Caso	Tipo de día	BOGOTÁ		CUNDINAMARCA	
		Valor	Valor	Valor	Valor
1	Día Hábil	Día	\$ 1.522.208	\$	1.805.428
		Noche	\$ 1.088.479	\$	ND
	Día No Hábil	Día	\$ 2.088.649	\$	1.415.023
		Noche	\$ 2.371.870	\$	ND
2	Día Hábil	Día	\$ 1.651.866	\$	2.789.157
	Día No Hábil	Día	\$ 2.270.170	\$	3.625.903,36
3	Día Hábil	Día	\$ 4.767.971	\$	4.968.274
	Día No Hábil	Día	\$ 6.580.778	\$	6.458.756